



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, seis (6) de julio dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandado	José Ángel Oviedo Plata
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00815-00

En atención a la solicitud remitida por mensaje de datos al buzón de correo electrónico del juzgado el 1° de julio de 2020, se autoriza tener como nueva dirección de notificación del ejecutado JOSE ANGEL OVIEDO PLATA, la ubicada en la Finca Casa Loma Vereda Miralindo del Municipio de Rionegro.

En este mismo sentido, se advierte a la memorialista que en razón a que el Decreto Legislativo 806 de 2020 ya está vigente, y en concordancia con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 153 de 1887, deberá la vocera judicial acreditar la envío no solo de la providencia a notificar, sino también de los anexos que correspondan al traslado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

159b17b1a1664dfa256b5692cea5cd4f589b8c540c3c980bcf8d2a377cbb9b25

Documento generado en 05/07/2020 07:23:03 PM